



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-05/2025 - Contratación Desieta

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-7419-TSJ-DMEAYA; y

### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión, control y colocación de baterías a los cuatro (4) equipos UPS detallados, que se encuentran conectados a servidores y equipos de comunicación de las distintas sedes del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760, Diagonal Roque Sáenz Peña 788 / Carlos Pellegrini 313).

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 9/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-05/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2025-7860-TSJ-DGA e IF-2025-7852-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2025-7870/84-TSJ-DDESP, IF-2025-8141/42/43-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-8630-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2025-10346-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, como consta en el informe IF-2025-10632-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-11475-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de contratación desierta.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-05/2025, cuyo objeto era la provisión, control y colocación de baterías a los cuatro (4) equipos UPS detallados, que se encuentran conectados a servidores y equipos de comunicación de las distintas sedes del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760, Diagonal Roque Sáenz Peña 788 / Carlos Pellegrini 313); en los términos establecidos por los artículos 13 y 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764).
2. **Declarar desierta** la Contratación Menor n° 39-05/2025, por no haberse recibido oferta alguna.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.